

**RESOLUCIÓN NÚM. 61/2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,  
SOBRE EL IMPORTE DE LOS PREMIOS NO VENDIDOS DE SORTEOS  
ANTERIORES, QUE SE ACUMULAN AL SORTEO DE PRODUCTO  
EXTRAORDINARIO DE LA MODALIDAD DE LOTERÍA DENOMINADA  
“CUPÓN DE LA ONCE”, A CELEBRAR EL 15 DE AGOSTO DE 2018,  
SORTEO EXTRA DE VERANO.**

---

Ángel R. SÁNCHEZ CÁNOVAS, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), nombrado por el Pleno del Consejo General en su primera sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2015, mediante acuerdo núm. 1(E)/2015-12.1, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 6 del Real Decreto 358/1991 y 106 de los vigentes Estatutos de la Organización, publicados en el BOE de 11 de junio de 2016, he adoptado la siguiente

**RESOLUCIÓN**

- 1º.- Mediante Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General núm. CEP.18/2017-3.4, de 11 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de febrero de 2018, con Resolución de 12 de enero de 2018 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se ha aprobado la realización de un sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE” a celebrar el día 15 de agosto de 2018, Sorteo Extra de Verano.
- 2º.- En el apartado 3 del Anexo 1 al referido Acuerdo CEP.18/2017-3.4, de 11 de diciembre, se determina que una parte del importe del premio principal a las cinco cifras y serie, hasta un máximo de quince millones de euros (15.000.000 €), podrá provenir de los premios de sorteos de fin de semana y de sorteos extraordinarios no vendidos de sorteos anteriores, en cuyo caso, con carácter previo a la celebración del sorteo del producto extraordinario, se publicará en la página Web oficial de juego de la ONCE, [www.juegosonce.es](http://www.juegosonce.es), el importe de los premios de sorteos anteriores no vendidos asignados al primer premio, así como los sorteos a los que pertenecen dichos importes.
- 3º.- En el ejercicio de las facultades otorgadas en el punto 4º del Acuerdo CEP.18/2017-3.4, de 11 de diciembre resuelve determinar que el importe de los premios de sorteos de fin de semana y de sorteos extraordinarios no vendidos en sorteos anteriores que se acumulan al sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE”, a celebrar el 15 de agosto de 2018, Sorteo Extra de Verano, es el siguiente:

- Ciento sesenta mil euros (160.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo del producto “Fin de Semana” de 8 de julio de 2017.
- Ocho millones seiscientos cuarenta mil euros (8.640.000 €) procedentes de los botes generados en los 36 sorteos del producto “Fin de Semana” que se indican a continuación (240.000 € por sorteo):
  - ✓ 9 de julio de 2017
  - ✓ 15 de julio de 2017
  - ✓ 16 de julio de 2017
  - ✓ 22 de julio de 2017
  - ✓ 23 de julio de 2017
  - ✓ 29 de julio de 2017
  - ✓ 30 de julio de 2017
  - ✓ 5 de agosto de 2017
  - ✓ 6 de agosto de 2017
  - ✓ 12 de agosto de 2017
  - ✓ 13 de agosto de 2017
  - ✓ 19 de agosto de 2017
  - ✓ 20 de agosto de 2017
  - ✓ 26 de agosto de 2017
  - ✓ 27 de agosto de 2017
  - ✓ 2 de septiembre de 2017
  - ✓ 3 de septiembre de 2017
  - ✓ 9 de septiembre de 2017
  - ✓ 10 de septiembre de 2017
  - ✓ 16 de septiembre de 2017
  - ✓ 17 de septiembre de 2017
  - ✓ 23 de septiembre de 2017
  - ✓ 24 de septiembre de 2017
  - ✓ 30 de septiembre de 2017
  - ✓ 1 de octubre de 2017
  - ✓ 7 de octubre de 2017
  - ✓ 8 de octubre de 2017
  - ✓ 14 de octubre de 2017
  - ✓ 15 de octubre de 2017
  - ✓ 21 de octubre de 2017
  - ✓ 22 de octubre de 2017
  - ✓ 28 de octubre de 2017
  - ✓ 29 de octubre de 2017
  - ✓ 4 de noviembre de 2017
  - ✓ 5 de noviembre de 2017
  - ✓ 11 de noviembre de 2017
- Cinco millones de euros (5.000.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada “Cupón de la ONCE” de 15 de agosto de 2017.

- Un millón doscientos mil euros (1.200.000 €) procedentes del bote generado en el sorteo de producto extraordinario de la modalidad de lotería denominada "Cupón de la ONCE" de 11 de noviembre de 2017.

Total quince millones de euros (15.000.000 €).

- 4º.- Para conocimiento de los consumidores, esta resolución se publicará en la Web oficial de juego de la ONCE, [www.juegosonce.es](http://www.juegosonce.es) antes del 15 de agosto de 2018, fecha de celebración del sorteo.
- 5º.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General y a la Secretaría del Consejo de Protectorado de la ONCE.

Madrid, 3 de julio de 2018.

  


Ángel R. Sánchez Cánovas